Resolución V.M.S.P. Nº 266 /2010.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 02/2010 y 03/2010 CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE. ----------

Asunción, 26 de noviembre de 2.010.-

VISTA:

La Nota presentada por el Director del Hospital Regional Regional de Luque en fecha 19 de noviembre de 2.010, con entrada a la Dirección General de Asesoría Jurídica N° 6089/10, dirigida al Director General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la que se solicita una prórroga en los Contratos con los proveedores 2 de Julio Comercial S.R.L y La Comercial Asuncena S.R.L. y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, en la misma Nota se solicita la prorroga porque *la misma obedece a que en los mencionados contratos existen productos perecederos (Productos hortícolas y cárnicos), los cuales no pueden ser almacenados por su rápida descomposición y van siendo solicitado según necesidades del servicio de Nutrición* dependiente del Hospital Regional de Luque.- ----------

Que, en fecha 25 de noviembre de 2.010, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante Dictamen A.J. N° 2922 se expresa: *"1) En relación al pedido de Adenda, en cuanto al plazo de vigencia a ser extendido hasta febrero de 2011 siendo un contrato Unianual... 2) Que, no se encuentran objeciones de carácter legal al respecto, en cuanto a la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 28 de febrero de 2011, por lo que consideramos que el Señor Vice Ministro puede firmar la Resolución Ministerial correspondiente".* ----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AMPLIAR** la vigencia de los Contratos N° 02/2010 de 2 de Julio Comercial SRL y 03/2010 La Comercial Asuncena SRL, correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "Adquisición de productos alimenticios" para el Hospital Regional de Luque hasta el 28 de febrero de 2011.- ----------

Artículo 2° **DISPONER** que para procederse a las firmas de las Addendas correspondientes a esta ampliación de vigencia contractual, se deberán exigir previamente las extensiones, por parte de las firmas "2 de Julio Comercial SRL y La Comercial Asuncena SRL", de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado.- ----------

Artículo 3° **AUTORIZAR** al Director Regional del Hospital Regional de Luque, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir las correspondientes Addendas de Ampliación de las vigencias de los Contratos N° 02/2010 de 2 de Julio Comercial SRL y 03/2010 La Comercial Asuncena SRL, correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "Adquisición de productos alimenticios" para el Hospital Regional de Luque. ----------

Artículo 4° **ESTABLECER** que las demás Cláusulas de los Contratos N° 02/2010 y 03/2010 correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 para la "Adquisición de productos alimenticios" para el Hospital de Luque permanecen vigentes e invariables.- -

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA